



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	ALBA LUCIA LOAIZA RAMÍREZ
Demandado	GILBERTO SALDARRIAGA
Radicado	05 679 31 89 001 2009 00105 00
Decisión	ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER– REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Acorde con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, previo a resolver el mismo, se le requiere para que dé cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia del 13 de diciembre del año 2016, reiterado mediante auto del 14 de junio del año 2017.

De otro lado, se reconoce como apoderado judicial para que continúe representando los intereses de la señora ALBA LUCÍA LOAIZA RAMÍREZ, en calidad de apoderado sustituto, al abogado JHON JAIRO GÓMEZ ARANGO identificado con cédula de ciudadanía N° 3.654.352 y tarjeta profesional N° 73.378 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 87 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de diciembre de 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÒPEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Carina Marcela Arboleda Grisales
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598c0cb9fe838beaa85d27bec95f81a76c3adffc05c18c895d1cbfb2b3e92c12**

Documento generado en 09/12/2022 02:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	LUZ MARLENY PELAËZ
Demandado	GILBERTO SALDARRIAGA
Radicado	05 679 31 89 001 2009 00151 00
Decisión	NIEGA SOLICITUD

En atención a la manifestación de aceptación de poder, presentado por el DR. JHON JAIRO GÓMEZ ARANGO, la misma se torna improcedente, toda vez que a la fecha no reposa sustitución alguna, dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 87 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de diciembre de 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Carina Marcela Arboleda Grisales
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7adac3db30704a84ec94f3bb00bc5526400f5cdcaf0ce749dad90f2ba4ff985f**

Documento generado en 09/12/2022 02:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Demandante	ALONSO JIMÉNEZ GRANADA
Demandado	GILBERTO SALDARRIAGA
Radicado	05 679 31 89 001 2009 00152 00
Decisión	NIEGA SOLICITUD

En atención a la manifestación de aceptación de poder, presentado por el DR. JHON JAIRO GÓMEZ ARANGO, la misma se torna improcedente, toda vez que a la fecha no reposa sustitución alguna, dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 87 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de diciembre de 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Carina Marcela Arboleda Grisales
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4639dea5a046f0bb60702c53b87fe2615e77f3fb2bd05c7f6fc729eff25d8e60**

Documento generado en 09/12/2022 02:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	GILDARDO DE JESÚS ROMERO y OTROS
Demandado	EMPRESAS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA – VIVA y OTROS
Radicado	05 679 31 89 001 2018 00016 00
Decisión	Fija fecha de audiencia

Conforme lo dispuesto en audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del veintisiete (27) de mayo del año 2022, se procede con la continuación de la misma, para el día **VIERNES, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 87 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de diciembre de 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Carina Marcela Arboleda Grisales
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6a18f34d8b56fe01a2c53d9a227f872836456ebb993964c03b8c1277d94455**

Documento generado en 09/12/2022 02:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679 31 89 001 2019 00011 00
PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	EDUARDO ANTONIO MONTOYA LÒPEZ
DEMANDADO:	HERNANDO LEÓN GÓMEZ SIERRA
ASUNTO:	INCORPORA DESPACHO COMISORIO AUXILIADO Y REQUIERE APODERADO

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio N°19 del 2 de noviembre de 2021, proveniente de Inspección de Policía y Tránsito Municipal de la Pintada - Antioquia, diligenciado de conformidad con el artículo 39 y 40 del Código General del Proceso y del que no se desprende ningún tipo de oposición.

Igualmente, previo a resolver la solicitud de terminación del presente proceso, solicitada por el apoderado de la parte demandante, se le requiere para que allegue la respectiva HISTORIA LABORAL del demandante, actualizada y expedida por la AFP PORVENIR, con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación de hacer, contenida en el acta de audiencia del 09 de mayo del 2018, traída como título ejecutivo dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 87 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de diciembre de 2022, a las 08:00 a.m.
BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÒPEZ SECRETARIA

Firmado Por:
Carina Marcela Arboleda Grisales
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3140eaa338138ec2fbb18ef8dd58bef42b8fdf8a238524b036b62f9dcb88688f**

Documento generado en 09/12/2022 02:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**
Martes, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	ALEJADRO VÈLEZ VILLADA
Demandado	JOSÉ ANTONIO TIRADO VILLEGAS
Radicado	05 679 31 89 001 2019 00005 00
Providencia	Interlocutorio No. 110
Decisión	Admite contestación demanda – fija fecha audiencia

Por cumplir los requisitos legales del art. 31 del CPTSS, mod. Art. 18 L. 712 de 2001, se ADMITE la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada por JOSÉ ANTONIO TIRADO VILLEGAS en causa propia y en representación de la sociedad INVERSIONES TIRADO VILLEGAS S.A. a través del apoderada GLORIA PATRICIA MOLINA ZAPATA con T.P. 94.096 del C.S. de J., a quien se le reconoce personería conforme los términos del poder que le fue conferido.

En consecuencia, se fija fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, contemplada en el artículo 77 del CPTSS, para el día **VIERNES DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**. Se le advierte a las partes que su presencia a la presente diligencia es OBLIGATORIA, so pena de dar aplicación a las sanciones procesales señaladas en la referida norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 87 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de diciembre de 2022, a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÒPEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Carina Marcela Arboleda Grisales
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e6846187ad0286351441d1f027de9f2658cb75164de67b4ec2e14f98283d3e**

Documento generado en 09/12/2022 02:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	DIANA MARCELA ZAPATA
Demandado	LUIS ALBERTO GUERRA GUERRA
Radicado	05 679 31 89 001 2021 00097 00
Decisión	Pone en conocimiento respuesta de BANCOLOMBIA – Fija fecha audiencia

Se incorpora al expediente la respuesta brindada por BANCOLOMBIA, en atención al requerimiento realizado por este despacho, a través del oficio N°443-L, la cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines procesales que estimen pertinentes.

Cumplido como se encuentra lo dispuesto en audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** del nueve (9) de septiembre del año 2022, se procede con la continuación de la misma, para el día **VIERNES, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las TRES DE LA TARDE (3:00 PM).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 87 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de diciembre de 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÒPEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Carina Marcela Arboleda Grisales
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d72871923ec2605e36e8c18d06bb5e2d5b1b2e1b3cd2ec90cc86244e46f26e76**

Documento generado en 09/12/2022 02:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	FREDY ANDRÉS MANTILLA CAMARGO
Demandado	CONSORCIO OBRAS 2020 y otros
Radicado	05 679 31 89 001 2022 00021 00
Decisión	En conocimiento

En atención a la justificación presentada por la parte demandante, frente la inasistencia a la audiencia del día 23 de noviembre del año en curso, la misma se pone en conocimiento de las partes, previo la resolución de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 87 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 12 de diciembre de 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:
Carina Marcela Arboleda Grisales
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4d5510caeceee7c4487c3e49a29dcb849d1e22bf99587059e334b77e67e404**

Documento generado en 09/12/2022 02:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>